OBLIGACIÓN GENERAL DEL COMPONENTE TÉCNICO No 2.

- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La suscrita representante legal de la FUNDACIÓN FRATERNIDAD – Servicio Social y Cumplimiento, con NIT 900.135.278-5, con sede en La Hormiga, Putumayo, se permite certificar que la entidad desarrolla acciones orientadas a promover la participación e inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante estrategias intersectoriales dirigidas a la garantía de sus derechos y la transformación de entornos excluyentes.

CERTIFICA QUE:

La Fundación Fraternidad durante la etapa atención correspondiente al mes de mayo de 2026; ha cumplido a cabalidad con la obligación No. 02, establecida en el contrato 86003532025, suscrito el 30 de diciembre de 2025, entre ICBF Regional Putumayo y la Fundación Fraternidad.

Asumió y cumplió de manera integral las responsabilidades derivadas del contrato, ejecutando las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones pactadas, sin presentar incumplimientos y dentro del marco de las competencias establecidas.

Para constancia se firma en el municipio de Mocoa a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente

LYDIA GAVIRIA GÓMEZ
Representante legal
Fundación Fraternidad